



✓
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

PROYECTO DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE URUGUAY Y
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Visto el Convenio del 11 de Setiembre de 1987 entre la Universidad de la República Oriental del Uruguay (UROU) y la Universidad de Buenos Aires República Argentina (UBA) para desarrollar relaciones de cooperación internacional entre ambas casas de altos estudios y en el marco del mismo.

Se formaliza el presente acuerdo de cooperación entre la Facultad de Odontología de UROU representada por el señor Decano Dr. Sergio Di Piramo y la Facultad de Odontología de UBA representada por el señor Decano Dr. Hugo O. Capuselli.

Artículo 1: Los objetivos del presente acuerdo de cooperación además de los incluidos en el convenio marco citado up supra son:

- 1.- Implementar un sistema de Formación de Recursos Humanos sectoriales sobre áreas técnico-científica de la Odontología con transferencia a la docencia y/o a la investigación.-----
- 2.- Promover como mecanismo de colaboración el desarrollo de programas que tienden al mejoramiento de la salud bucal de la población.-----

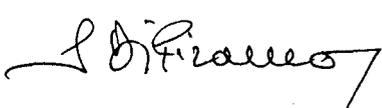
Artículo 2: Los programas concretos (Seminarios, Talleres, Cursos, Reuniones de Trabajo, Entrenamiento en terreno, Elaboración de recursos instruccionales) serán propuestos por cualquiera de las partes y deberán ser aprobadas por ambas, con intervención de las instancias jerárquicas competentes en cada caso. Los programas concretos que se aprueben establecerán el tipo y extensión de la cooperación técnica que las partes se comprometen a prestarse entre sí y cuando corresponda con sujeción a las posibilidades presupuestarias de cada una.-----

Artículo 3: Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas relacionados con el convenio.-----

Artículo 4: En lo referente a los demás puntos no explícitamente especificados en el presente acuerdo, seguiremos las correspondientes El Convenio marco.-----

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y el solo efecto en Bs. As. a los cinco días del mes de mayo de 1993.


HUGO O. CAPUSELLI
DECANO


Dr. SERGIO DI PIRAMO
DECANO